

Juan Jose Are. Colef. de ene
 claustru, ante JJ con el mayor Vesp.^o
 y como mas haya lugar en Dño par
 resio y d'p' que siendo concluydo el
 termino de prueba, se hade solo tener
 JJ presente las Reflexion. q' haue dr.
 enateo Dominguez en su Escrito; que
 plenam^{te} prueba q' para disfrutar
 la Obra hanse ser descendientes de
 d^a. Margarita Herrera; p^o q' la
 mente del fundador casi esta de
 manifiesto, asi en el caso presente
 como en las anteriores q' fundaron
 sus hermanos d^a. Ana Maria y Ju.
 Juan queriendo ambos q' solo obtasen
 Dño pleno lo descendientes p^o ambas
 lineas. Naga tiene confesado no
 serlo y asi aunque en igual grado
 con nigo de di-niero carece del Dño
 Justificante q^a. entrar en concurso
 de un descendiente de lo es p^o am-
 ba linea: esta y a onq' punto con



Las de anterior^{se} he alegado sin
duda me prometien aclarar la
Just: de mi alegato f ella mediante
Alto pido y suplico provea como Soliviso f
en lo necesario luro M.

Juan Jose Arce



Santiago Marzo 18. de 1811

Por prevenido: tengan presente para su tiempo, y
agregues al Exped. de M. Asuntos.

Yeruzaray



Pardo

En el mismo dia hize saber el anterior
Dito. a D. Juan Jose Arce y firmo

Pardo